

Autoriza Proyecto "Señalización y Demarcación Ruta K-55, esquina la Viña, desde el km 1,158 al km 1,363. Comuna de Talca. A Constructora Independencia S.A.

TALCA, 26 MAY 2014

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N° 2288 del 19.05.2014 y N°2248 del 30.04.2013.
- Resolución Director de Vialidad Exenta N° 6927/2011 que declara Caminos Públicos en las Provincias de Talca y Linares.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y las Instrucciones sobre Paralelismos y Atravesos en Caminos Públicos, versión Noviembre 2013.

CONSIDERANDO:

- Carta S/N° de fecha 12 Mayo del 2014, del señor Rodrigo Arias B. Ingeniero Civil de Constructora Independencia S.A., mediante la cual solicita autorización para la ejecución del proyecto **"Señalización y Demarcación en Ruta K-55, esquina la Viña, desde el km 1,158 al km 1,363". Comuna de Talca.**
- Ord. N° 4860 de fecha 05.05.2014 del Jefe Depto. de Infraestructura Vial Urbana Dirección de Vialidad, mediante el cual envía proyecto aprobado señalado en el punto anterior.
- Que el Proyecto **"Señalización y Demarcación en Ruta K-55, esquina la Viña"** pretende ocupar la faja vial de la Ruta K-55, desde el km 1,158 al km 1,363, costado derecho perteneciente a la Comuna de Talca.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en los caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- Que la Ruta K-55 es de tuición de la Dirección de Vialidad.

**R E S U E L V O
(EXENTO)**

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION**

FECHA: 26 MAY 2014

D. R. V. VII REGIÓN N° _____

982

- 1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esto es el Artículo 36 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97, esta Dirección Regional de Vialidad aprueba y autoriza a la **"Constructora Independencia S.A."**, para usar la faja vial de la Ruta K-55, costado derecho, para ejecutar las obras correspondientes al proyecto "Señalización y Demarcación en Ruta K-55, esquina la Viña, desde el km 1,158 al km 1,363. Comuna de Talca". Proyecto que contempla la implementación de medidas de mitigación en el acceso al camino a la Viña por la Ruta K-55, del Loteo Parque del Sol.

Las obras contemplan la ejecución de pista de incorporación en la Ruta K-55, bahías de transporte público, aceras, rodados de discapacitados, ciclovías, señaléticas y demarcación de la Ruta K-55 al acceso ya ejecutado (camino la Viña).

2.- INICIO DE LAS OBRAS

2.1 Se deberá constituir a favor de la **Dirección de Vialidad Región del Maule**, las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

a) Glosa **Cumplimiento señalización obras Proyecto "Señalización y Demarcación en Ruta K-55, esquina la Viña", desde el km 1,158 al km 1,363. Comuna de Talca.**

Valor : 37 U.F.

Plazo : 12 Meses

b) Glosa **Fiel Cumplimiento de la presente Resolución* y/o correcta ejecución obras Proyecto "Señalización y Demarcación en Ruta K-55, esquina la Viña", desde el km 1,158 al km 1,363. Comuna de Talca. (*) Se debe incluir el número y fecha de la presente Resolución.**

Valor : 60 U.F.

Plazo : 12 Meses

2.2 La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del funcionario de la Oficina Regional de Vialidad Talca Sr. Héctor Sepúlveda G., para lo cual personal de la "**Constructora Independencia S.A.**", deberá contactarse en la referida Oficina Regional de Vialidad para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras.

2.4 Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 hrs. de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.

2.5 Deberá tener aprobado por la Inspección Fiscal de Vialidad el plan de señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 90 de fecha 30 de Agosto del 2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

3.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

3.1 Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente.

- 3.2** Todo elemento de la infraestructura vial restante que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos.
El camino y su faja adyacente deberá quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.

Queda estrictamente prohibido acopiar materiales de ningún tipo dentro de la faja vial, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios del Camino.

- 3.3** En relación a la frecuencia de controles mínimos de terreno para el laboratorio de autocontrol será:

Ítem	Descripción de la Actividad	Frecuencia (mínima)
Relleno Estructural	Toma de muestras (3 probetas para ensayo a los 28 días)	Por tipo de hormigón H-20 o Superior: 1 al día y con un mínimo 3 muestras para evaluación
Hormigón Estructural	Docilidad Densidad y rendimiento Contenido de aire Uniformidad	Según lo indicado en Tabla 5.501.314A MC-V5
Aceras de Hormigón	Granulometría y Próctor o DR (sello excavación)	1 por sector
	Control de compactación sello	Cada 50 ml
	Análisis completo de material de la Base	1 por tipo de material
	Control de compactación Base	1 cada 50 ml

- 3.4** Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, que deberá estar a cargo, a lo menos, de un laboratorista vial Clase "B" con licencia vigente de la Dirección de Vialidad, los cuales deberán ser entregados periódicamente al Inspector Fiscal de Vialidad para su verificación, por el Laboratorio Regional de Vialidad, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.
- 3.5** El plazo para ejecutar las obras será de **3 meses** a partir de la fecha que la "**Constructora Independencia S.A.**" notifique al Inspector Fiscal de Vialidad del comienzo de las mismas. Si al cabo de 12 meses, a partir de la fecha del presente documento, no se han iniciado las obras, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.

4.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la "**Constructora Independencia S.A.**", deberá informar por escrito al Inspector Fiscal sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud deberá entregar:

- Set fotográfico compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal del camino involucrado y de las aceras peatonales, tamaño 8*6 cm (base por alto), mínimo 8 fotografías.
- Planos de construcción impresos y firmados, confeccionados en formato A1, estipulado en el Volumen 2 del Manual de Carreteras. Los mismos


planos firmados deberán incluirse en el respaldo magnético de la letra d) en formato PDF.

- c) Certificados de Laboratorio con resultados de Compactación y de hormigones.
- d) Respaldo magnético incluyendo archivos digitales de los puntos a), b), c).

Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la devolución de las boletas de garantía, en caso contrario, si existen observaciones, será el Inspector Fiscal de Vialidad quién comunicará que se deben ejecutar obras adicionales.

Por cualquier modificación que la Dirección de Vialidad estime necesario ejecutar para mejorar el nivel de servicio de esta vía o faenas de conservación, estas obras que se aprueban podrán ser readecuadas a las nuevas condiciones, incluyendo el retiro de las mismas que originen interferencias, el costo de estas modificaciones serán de cargo de la "Constructora Independencia S.A."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


MANUEL SANTIAGO CORNEJO
CONSTRUCCION S.A.
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE



HSC/966/CPT.

DISTRIBUCIÓN:

- Constructora Independencia S.A.
- Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca.
- Sr. Héctor Sepúlveda G., I. Fiscal Vialidad Regional.
- Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional.
- Oficina de Partes Vialidad Regional.

RES.41/2014.

PROCESO N° 77979581